

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN, COMPROBACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL, EN LAS ANUALIDADES 2025 Y 2026, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Expediente: PR_2025_0002

Objeto del Contrato: El Contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de soporte a la gestión, tramitación, comprobación, seguimiento, control y verificación de las ayudas concedidas en el marco del programa Kit Digital, en el marco de la Agenda España digital 2025, el Plan de digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (programa "Kit Digital").

Lugar de ejecución: En las instalaciones del adjudicatario, a no ser que por circunstancias extraordinarias deban llevarse a cabo en la sede de la Cámara de Badajoz, salvo las reuniones de trabajo, control y seguimiento que se precisen para el correcto desarrollo de la prestación del servicio y que, a juicio de la Cámara de Badajoz, deban de celebrarse en sus instalaciones. A dichas reuniones asistirá el personal del equipo de proyecto de la empresa adjudicataria que la Cámara de Badajoz estime necesario en cada momento.

Duración: La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026.

Plazo de presentación de la oferta: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Badajoz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 13 de octubre de 2025 (incluido).

Valor estimado del contrato: El Valor Estimado del Contrato se establece en 163.742,98€, IVA excluido.

Presupuesto máximo de licitación: El presupuesto máximo de licitación asciende a 198.129,00€ IVA incluido.

Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento reforzado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 22.6 de las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Badajoz.

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Badajoz.

Justificación de la división en lotes: El objeto del contrato presenta una única prestación o unidad funcional cuya división en unidades funcionales menores dificultaría enormemente la coordinación y ejecución del conjunto de servicios solicitados, incluyendo el riesgo de ineficiencias y la existencia de dependencias de unos lotes con otros que pondrían en peligro la correcta prestación de los servicios y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos marcados. La prestación única reportará una mayor optimización, eficiencia y control de los recursos y plazos al disponer de una interlocución unificada.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Badajoz, 26 de septiembre de 2025.

Fdo.: Fructuoso Delgado Viñals
Secretario General